

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 57790

Ref. Expediente N° NC2022/0007227

Por la cual se otorga una Patente de Modelo de Utilidad

LA DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 5° del artículo 20 del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 27 de mayo de 2022 con el N° NC2022/0007227, por INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO, presentó la solicitud de patente de modelo de utilidad titulada “DISPOSITIVO MECÁNICO PARA TEJEDURÍA DE HILOS EN LA PRODUCCIÓN DE TEXTILES”.

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 998 el 29 de mayo de 2023, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Son aplicables a las patentes de modelo de utilidad, las disposiciones sobre patentes de invención contenidas en la presente Decisión en lo que fuere pertinente, salvo en lo dispuesto con relación a los plazos de tramitación, los cuales se reducirán a la mitad. Sin perjuicio de lo anterior, el plazo establecido en el artículo 40 quedará reducido a doce meses.”*

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial”.*

Asimismo, el artículo 81 de la Decisión 486 indica *“Se considera modelo de utilidad, a toda nueva forma, configuración o disposición de elementos, de algún artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto o de alguna parte del mismo, que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que le incorpore o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía. Los modelos de utilidad se protegerán mediante patentes”.*

Que en el presente caso dichas reivindicaciones 1 a 12 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que se refiere a dispositivos de tejeduría para urdimbre, que difiere de la información del estado de la técnica más cercano US3943976, donde el actual dispositivo de tejeduría cuenta con un arreglo de piñones conformado por primeros medio piñones y segundos medio piñones que al enfrentarse por su cara plana conforman piñones enteros, los cuales están ubicados en unas barras fijas ranuradas que se ensamblan en una cremallera de engranaje y cada medio piñón del plano frontal se ensambla en la cremallera de engranaje en la respectiva ranura en forma de semicírculo. Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia que la ventaja técnica consiste en permitir el cambio de plano en dos movimientos independientes de la cantidad de hilos por hilera, disminuyendo el tiempo de ejecución del proceso de tejido manual de telas, incluyendo tejidos de urdimbre tipo red o malla, sin afectar la producción y terminación artesanal.

Resolución N° 57790

Ref. Expediente N° NC2022/0007227

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 12 cumplen los requisitos de novedad y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y esta Oficina encuentra procedente conceder para las mismas la patente de modelo de utilidad solicitada.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, la Directora de Nuevas Creaciones,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de modelo de utilidad para la creación titulada:

“DISPOSITIVO MECÁNICO PARA TEJEDURÍA DE HILOS EN LA PRODUCCIÓN DE TEXTILES”

Clasificación IPC: D03D 13/00, D03D 15/00, D03D 37/00, D01H 5/00.

Reivindicación(es): 1 a 12 incluidas en el radicado bajo el No NC2022/0007227 del 27 de mayo de 2022, de acuerdo con el Anexo No. 1.

Titular(es): INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO.

Dirección(es): CALLE 73 #76 A-354 VIA EL VOLADOR, MEDELLIN ANTIOQUIA, COLOMBIA.

Inventor(es): Carlos Mario GUTIÉRREZ AGUILAR, Giovanni BARRERA TORRES y Lorenzo GUTIÉRREZ GONZÁLEZ.

Vigente desde: 27 de mayo de 2022

Hasta: 27 de mayo de 2032.

ARTÍCULO 2: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO advirtiéndole que contra ella procede el recurso de apelación, ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 26 de septiembre de 2023

LA DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES,



Edna Marcela Ramirez Orozco

Resolución N° 57790

Ref. Expediente N° NC2022/0007227

ANEXO No. 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Dispositivo mecánico para tejeduría de hilos en la producción de textiles caracterizado porque comprende un arreglo de piñones conformado por primeros medio piñones (60a) y segundos medio piñones (60b) que al enfrentarse por su cara plana, conforman piñones enteros, donde el arreglo de piñones presenta una ranura que se instala en todos los hilos del telar; donde cada medio piñón (60a) (60b) del plano posterior del telar se ensambla en barras fijas ranuradas (30) en la respectiva ranura, en forma de semicírculo; donde las barras fijas ranuradas (30) se ensamblan en una cremallera de engranaje (40) y cada medio piñón (60a) (60b) del plano frontal se ensambla en la cremallera de engranaje (40) en la respectiva ranura en forma de semicírculo; donde el dispositivo presenta también un pasador ranurado (20).
2. Dispositivo mecánico para tejeduría de hilos de la reivindicación 1 caracterizado porque las barras fijas ranuradas (30) de forma fija y el pasador ranurado (20) de forma móvil, se acoplan en una guía en forma de riel (50), donde dicha guía en forma de riel (50) se acopla con el marco ensamble (10) por medio de ángulos con perforaciones.
3. Dispositivo mecánico para tejeduría de hilos de las reivindicaciones 1 y 2 caracterizado porque la guía en forma de riel (50) está acoplada con las barras fijas ranuradas (30) con mecanismos de sujeción del tipo tornillos, a cada lado.
4. Dispositivo mecánico para tejeduría de hilos de las reivindicaciones 1 y 2 caracterizado porque sus elementos estructurales están contenidos en un marco ensamble (10).
5. Dispositivo mecánico para tejeduría de hilos de la reivindicación 1 caracterizado porque el desplazamiento de la cremallera de engranaje (40) genera un giro de 180 grados en los medios piñones (60a) (60b) y el pasador ranurado (20) se desplaza hasta juntarse los medio piñones (60a) (60b).
6. Dispositivo mecánico para tejeduría de hilos de la reivindicación 5 caracterizado porque en el arreglo de piñones, los piñones giran sobre su propio eje en múltiplos de 180° mediante el desplazamiento de la cremallera de engranaje (40), realizando el cambio de plano de posición de los planos frontal A y posterior B de los hilos del telar.
7. Dispositivo mecánico para tejeduría de hilos de las reivindicaciones 5 y 6 caracterizado porque en el arreglo de piñones, los piñones giran sobre su propio eje en múltiplos de - 180° mediante el desplazamiento de la cremallera de engranaje (40), realizando el cambio de plano de los hilos.
8. Dispositivo mecánico para tejeduría de hilos de las reivindicaciones 1 y 5 a 7 caracterizado porque el pasador ranurado (20) se desplaza a través de la guía en forma de riel (50) hasta juntar el respectivo primer medio piñón (60a) frente al correspondiente segundo medio piñón (60b), de acuerdo con el estado de giro del respectivo piñón en la ubicación definida dentro del arreglo de piñones, sucesivamente.
9. Dispositivo mecánico para tejeduría de hilos de la reivindicación 5 caracterizado porque en el arreglo de piñones, los piñones giran sobre su propio eje en múltiplos de - 180° mediante el desplazamiento de la cremallera de engranaje (40) realizando el cambio de plano de posición de los planos frontal A y posterior B de los hilos del telar.
10. Dispositivo mecánico para tejeduría de hilos de las reivindicaciones 5 y 9 caracterizado porque en el arreglo de piñones, los piñones giran sobre su propio eje en múltiplos de

Resolución N° 57790

Ref. Expediente N° NC2022/0007227

180° mediante el desplazamiento de la cremallera de engranaje (40), realizando el cambio de plano de los hilos.

11. Dispositivo mecánico para tejeduría de hilos de la reivindicación 1 caracterizado porque comprende, además, orificios para hilo (70).

12. Dispositivo mecánico para tejeduría de hilos de la reivindicación 1 caracterizado porque presenta chaflanes (80) ubicados en los extremos de cada medio piñón.